Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1266.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN – PLURIANUAL, 2° LLAMADO, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018.

Asunción, 22 de noviembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y el Decreto reglamentario N° 8452/2018, de fecha 25 de enero de 2018.

El Acta de evaluación, de fecha 5 de noviembre del 2018, resultado del llamado a Contratación Directa N° 7/2018, para la prestación del Servicio de Traducción – plurianual, 2° llamado; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Que en el Acta de evaluación, el Comité recomienda la adjudicación de la Contratación Directa para la prestación del Servicio de Traducción – plurianual, 2° llamado, a la señora Gladys Cardozo Omar, por un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), y por un mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 278/2018, de fecha 8 de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que luego de realizar el análisis de rigor no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 26, concordante con el Artículo 58 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, además de conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación determinado por el citado Decreto N° 21909/2003.

N°

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar y autorizar la Contratación Directa para la prestación del Servicio de Traducción – plurianual, 2° llamado, a la señora **Gladys Cardozo Omar**, por un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), y por un mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), de conformidad con el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar el contrato respectivo con la persona adjudicada indicada en el Artículo precedente.

Art. 3° Imputar la presente erogación en el Rubro 260, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro